

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"RESOLUCIÓN N° DES. **3 2 1** DE 2021
(**28 JUL 2021**)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **18 de diciembre de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0693**, el señor **ANDRES FELIPE ROMERO MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.076.620.426** expedida en **TABIO**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al precio denominado "LOTE #2" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo urbano – consolidación - residencial, identificado con número catastral **01-00-0106-0316-000** y con matrícula inmobiliaria **176-126130** asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **PANTITEX S.A.S** identificado con **NIT. 800.037.896-4**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 20 de diciembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 23818-2019) **25126-0-19-0693**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0110 DEL 27 DE MARZO DE 2020** la cual fue debidamente comunicada el día 22 de mayo de 2020, mediante correo electrónico al email **anfero873@hotmail.com**

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de observaciones y correcciones N° 0110 del 27 de marzo del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente Jurídico:

- **Observación No. 1:** Según acuerdo 16 de 2014, art. 90 y 96. Cesiones tipo A en desarrollos por construcción, corresponde al 20% del área neta del inmueble en cualquier tipo de tratamiento. Por lo anterior anexar solicitud de avalúo para el cálculo de la cesión tipo A.
- **Observación No. 2:** Allegar la viabilidad de servicios públicos expedida por la empresa de servicios públicos de Cajicá (EPC), ya que el documento anexo no es válido para trámites ante la secretaria de planeación municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 3:** Allegar disponibilidad de servicios para gas natural y luz, expedido por las empresas prestadoras de servicios públicos y/o la entidad componente.
- **Observación No. 4:** Allegar certificado de libertad y tradición donde se registre la nomenclatura del inmueble por ser este urbano.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Aclarar y ajustar en el FUN el tipo de trámite con la siguiente indicación: "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, en modalidad OBRA NUEVA, - VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO EDIFICIO CASTELLA -USO MIXTO".
- **Observación No. 2:** En el formulario único nacional (FUN) completar y diligenciar datos faltantes en información del predio, usos, tipo de vivienda, indicar datos y firma del urbanizador o constructor responsable y allegar documentos profesionales del mismo exigido por norma.
- **Observación No. 3:** Ajustar planimetría arquitectónica presenta a una escala verificable según la guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto expedida por el CPNAA.
- **Observación No. 4:** Tener en cuenta y ajustar el proyecto presentado para la conformación de la vía local CARRERA 13 con perfil VU-3 de 9,00 m de ancho, según acuerdo 16 de 2014 artículo 48, plano CU-02 sistema vial urbano y plano CU-09 perfiles viales, sobre el costado occidental del predio objeto de la solicitud. Y según lo señalado en el art. 49, que indica:

Artículo 49. DIMENSIONES MINIMAS DE LA MALLA VIAL. La tipología y los anchos mínimos de las secciones transversales de las vías urbanas, son los anchos mínimos de las secciones transversales de las vías urbanas, son los definidos en el artículo 48 del presente acuerdo.

La expresión gráfica de los perfiles indicados en el artículo 48 del presente acuerdo, se definen en el plano CU-09 - perfiles viales, y será utilizada para la determinación de las áreas de cesión siempre que sea del caso. Las vías del sistema vial principal podrán tener una franja de control ambiental conformada por áreas verdes arborizadas.

Parágrafo primero: Las vías locales son de obligatoria construcción, por tanto, todo urbanizador en suelo urbano o de expansión, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual, asegurando el acceso a todos los lotes previstos y siguiendo las normas sobre anchos, materiales y tratamientos paisajísticos, que prevén en los respectivos perfiles determinados.

Las vías producto de estos desarrollos, deberán ser cedidas gratuitamente por el urbanizador al municipio de Cajicá, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 117 de la ley 388 de 1997 y en las normas que lo modifiquen o complementen.

- **Observación No. 5:** Aclarar si la presente solicitud incluye CERRAMIENTO para el proyecto presentad. Si es incluido deben presentarse los detalles del mismo, tanto arquitectónicos como estructurales según la norma. Una vez se evidencia un muro perimetral en el proyecto propuesto.
- **Observación No. 6:** Indicar y ajustar en un plano de implantación general el proyecto lo siguiente:
 - **6.1:** Indicar línea grafica del lindero del predio que coincida con títulos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **6.2:** Indicar las líneas de proyección de los aislamientos de antejardín (3 ML) y posterior (3 ML) con cotas e indicar los aislamientos respecto a los paramentos vecinos colindantes.
- **6.3:** Indicar en texto los números catastrales de los predios vecinos colindantes con nombres y con achurados indicar los llenos y vacíos respecto a las construcciones vecinas con texto indicar el número de pisos respectivo de cada colindante.
- **6.4:** Indicar todos los elementos en planta, cotas parciales y totales completas y la representación gráfica con achurados que conforman el proyecto urbanístico general y sus respectivas convenciones.
- **6.5:** Indicar con achurados las zonas duras y verdes del proyecto urbanístico y arquitectónico propuesto.
- **6.6:** Indicar los mojones respecto a la conformación del andén público como parte de la cesión tipo A del 20 %. Con sus dimensiones y achurada.
- **6.7:** Indicar los mojones sobre el área útil con sus dimensiones.
- **Observación No. 7:** Aclarar y ajustar los linderos del predio objeto de la radicación no coinciden con el título.
- **Observación No. 8:** Indicar gráficamente el perfil vial sobre la carrera 13 antes camino publico puente de las animas.
- **Observación No. 9:** Ajustar el ancho de la vía vehicular de acceso a propuesta del proyecto debe contar mínimo con un achos libre de 4.00 ml. Indicar acceso peatonal con achos, niveles, rampas fijas para accesibilidad a personas con movilidad reducida al uso comercial y al uso de vivienda multifamiliar propuesta.
- **Observación No. 10:** Indicar y completar cotas parciales y totales completas en planimetría presentada.
- **Observación No. 11:** Indicar en todas las plantas urbanísticas y arquitectónicas presentadas el símbolo del norte para efectos de ubicación.
- **Observación No. 12:** Ajustar las celdas sencillas de los parqueaderos privados y de visitantes propuestos cumplen en cantidad pero NO cumplen en cuanto a las dimensiones 2.30 x 5.00. Ajustar diseño propuesto. Indicar cotas.
- **Observación No. 13:** Ajustar la celda del parqueadero de movilidad reducida según lo que indicar el Art. 12 del decreto 1538 de 2005. NO cumple en cuanto a la norma NTC-4904, medidas mínimas por norma: 3.70 x 5.00. Ajustar diseño propuesto e indicar el símbolo para el mismo. Indicar cotas.
- **Observación No. 14:** Ajustar el cuarto de basuras propuesto respecto a la norma vigente según la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, respecto a las dimensiones, capacidad, indicar poceta para lavado, lo anterior indicando en detalle arquitectónico, con dimensiones y materiales según la norma.
- **Observación No. 15:** Aclarar el tipo de muro planteado de cerramiento perimetral sobre el proyecto presentado, tener en cuenta que sobre el antejardín no puede plantearse muro lleno. Por lo anterior ajustar con lo señalado en el acuerdo 16 de 2014. Art. 107 literal E, que indica:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

(...) **E. USO DE ANTEJARDINES.** El antejardín, como elemento natural y ambiental constitutivo del espacio público, no es edificable, ni cubierto en ningún caso. Debe ser empedrado al menos en un cuarenta por ciento (40%), sobre el cual podrán aceptarse los accesos peatonales y vehicular a las edificaciones. El cerramiento tendrá una altura máxima de 0.60 metros de antepecho y hasta 2.50 metros en material que permita transparencia y/o barreras ambientales. Nunca podrá ser en muro lleno sobre el frente de vía.

El sesenta por ciento (60%) restante del antejardín podrá ser utilizado para el estacionamiento de vehículos, siempre y cuando tenga como mínimo cinco (5) metros de profundidad. En estos casos se deberá prever una área o cordón de protección adicional contra la edificación de cincuenta centímetros (0.50 metros). En antejardines de dimensiones menores no se permitirán ubicar estacionamientos de vehículos. (...)

- **Observación No. 16:** En la planta arquitectónica de primer piso respecto al local comercial y el baño para personas con movilidad reducida. Baño debe contar con medidas mínimas: 2.20 ml de ancho y 1.80 ml de largo para baños independientes sin ducha. Indicar símbolo de movilidad reducida con el giro de los 360°. Ajustar la puerta el vano debe tener mínimo 90 cm de ancho para acceso libre y la puerta de la hoja debe abrir hacia afuera.
- **Observación No. 17:** En las plantas arquitectónicas de segundo y tercer piso, indicar y ajustar lo siguiente:
 - **17.1:** Indicar todos los nombres de los espacios diseñados, con cotas completas parciales y totales.
 - **17.2:** El asilamiento interno propuesto en los costados norte y sur sobre terrazas deben de tener un retroceso mínimo de 2 ml contra el linderó del vecino colindante, ajustar e indicar cota.
 - **17.3:** Indicar el ancho mínimo de la circulación común esta debe ser mínimo de 1.20 ml libres.
 - **17.4:** Indicar líneas punteadas sobre vacíos propuestos.
 - **17.5:** Indicar dimensiones de la escalera común propuesta según norma título J de la NSR-10.
- **Observación No. 18:** En la planta arquitectónica de cubiertas del edificio multifamiliar se debe completar con lo siguiente:
 - **18.1:** Indicar los niveles sobre la salida a cubierta para inspección de la misma y de los tanques de agua propuestos.
 - **18.2:** Indicar cotas parciales y totales internas y externas respecto a cada uno de los elementos arquitectónicos de la cubierta propuesta.
 - **18.3:** Indicar línea punteada sobre los vacíos propuestos.
 - **18.4:** Indicar en texto todos los elementos que componen la cubierta.
 - **18.5:** Indicar en porcentaje % de la pendiente de cubierta.
 - **18.6:** Indicar en texto los materiales para cubierta, no es permitido el uso de material en asbesto cemento.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 19:** En fachadas arquitectónicas propuestas aclarar, ajustar e indicar lo siguiente:
 - **19.1:** Aclarar y ajustar en las fachadas lateral sur y norte respecto al muro de cerramiento del proyecto, este no debe superar una altura máxima de 2.50 m.
 - **19.2:** Indicar cotas parciales y totales de los elementos arquitectónicos, dimensiones totales de altura de edificación y altura de fachada.
 - **19.3:** Indicar líneas de proyección de la estructura de los entresijos y sus correspondientes niveles que coincidan con el diseño estructural propuesto.
 - **19.4:** Indicar en texto los materiales de acabados de fachadas propuestas.
- **Observación No. 20:** En los cortes arquitectónicos propuestos completar e indicar lo siguiente.
 - **20.1:** Indicar en línea punteada los ejes verticales propuestos de la estructura planteada.
 - **20.2:** Indicar en líneas de proyección de los entresijos y sus niveles que correspondan con el diseño estructural planteado.
 - **20.3:** Indicar el esquema básico de la cimentación propuesta.
 - **20.4:** Indicar los nombres de todos los espacios.
- **Observación No. 21:** Completar cortes y fachadas con respecto al espacio público y privado, indicando nombres de espacios, niveles y dimensiones.
- **Observación No. 22:** Presentar un corte arquitectónico adicional por la escalera común propuesta identificando cada uno de los componentes del mismo, dimensiones de huellas, contrahuellas según norma de la NSR-10 título J.
- **Observación No. 23:** En todas las plantas arquitectónicas identificar las líneas de corte para efectos de ubicación con respecto a los cortes arquitectónicos presentados.
- **Observación No. 24:** Indicar el sistema y equipos para la detección y alarma de incendios respecto a la norma NSR-10 título J, para el grupo de ocupación comercial (C) y edificación residencial multifamiliar (R2).
- **Observación No. 25:** Indicar en planos la disposición de salidas de emergencia y demás especificaciones de los sistemas de evacuación y demás requisitos respecto a la norma NSR-10 título K, para el grupo de ocupación comercial C2.
- **Observación No. 26:** Ajustar y completar el cuadro de construcción con la siguiente información.
 - **26.1:** Completar la información con las áreas generales del predio en cuanto a área bruta, cesión tipo A (20%) a compensar en terreno con la vía local y a compensar el dinero y el área útil.
 - **26.2:** Ajustar el cuadro de índices de construcción en porcentaje % y con dos decimales. El área del primer piso en construcción esta excedido por norma el índice máximo de ocupación es del 60 %.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **26.3:** En las áreas de construcción ajustar e identificar por separado las áreas de uso comercial, residencial y dotacional, para que sean liquidadas por separado según el uso.
- **26.4:** Indicar áreas totales a liquidar.
- **26.5:** Indicar el área libre respecto al primer piso construido del inmueble.
- **26.6:** indicar las áreas libres de terrazas.
- **Observación No. 27:** Incluir el CUADRO DE EDIFICABILIDAD – PROYECTO USO MIXTO, cantidad de unidades privadas tanto comerciales como residenciales, cantidad de pisos máximos permitidos y propuestos, índices de ocupación y construcción permitidos por norma y propuestos. Unidades privadas totales.
- **Observación No. 28:** Incluir el CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS: Indicar la cantidad de estacionamientos privados, visitantes y de movilidad reducida propuestos. Indicar la cantidad total.
- **Observación No. 29:** Incluir el CUADRO DE MOJONES, respecto al área de andén público a compensar como parte de la cesión tipo A (20%) indicando los mojoneros y los metros lineales entre cada mojón tanto del sistema vial local público sobre carrera 13 y el área útil del inmueble objeto de la solicitud.
- **Observación No. 30:** Aclarar e incluir CUADRO DE CERRAMIENTO: indicar la longitud del cerramiento propuesto por cada costado del inmueble, indicar longitud total y sus características de materiales para construcción, con dimensiones y altura según la norma.
- **Observación No. 31:** Indicar y completar en todos los rótulos de los planos presentados lo siguiente:
 - **31.1:** Firma del representante legal del titular con número de identificación.
 - **31.2:** Datos del predio objeto de la solicitud: Dirección, número catastral y número de matrícula inmobiliaria.
 - **31.3:** Incluir tipo de proyecto: "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, EN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR, COMERCIO Y SERVICIOS TIPO I Y CERRAMIENTO PROYECTO EDIFICIO CASTELLA – USO MIXTO.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Presentar en Formulario único nacional (FUN) firma del constructor responsable. Anexar copia de matrícula y certificado de vigencia profesional.
- **Observación No. 2:** Se solicita al ingeniero diseñador revisar en planos estructurales nivel superior de vigas de cimentación. Se presentan inconsistencias.
- **Observación No. 3:** Aclarar en rotulo de planos estructurales, memorias de diseño, estudio de suelos y memoriales de responsabilidad uso de edificación como vivienda y comercio.
- **Observación No. 4:** Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Revisar ejes.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 5:** Se solicita al ingeniero diseñador aclarar modalidad de licencia como cerramiento. Presentar en planos detalles estructurales de cerramiento. Ver eje 6 de planos arquitectónicos.
- **Observación No. 6:** Se solicita al arquitecto proyectista achurar y acotar elementos estructurales (columnas). Las secciones de los elementos deben coincidir con las plantas y despieces presentadas por el ingeniero diseñador.
- **Observación No. 7:** Aclarar por parte del ingeniero diseñador nivel de cimentación. Se presentan diferencias entre planos estructurales y estudio de suelos.
- **Observación No. 8:** Presentar detalles estructurales de viga canal.
- **Observación No. 9:** Presentar detalles estructurales de placa para tanques de agua.
- **Observación No. 10:** Presentar plano en cumplimiento al título J y K de la NSR10.
- **Observación No. 11:** Ajustar en memorias de diseño dirección del proyecto. Se presentan inconsistencias.
- **Observación No. 12:** Ajustar memorial de responsabilidad del ingeniero diseñador uso de cubierta transitable. Indicar modalidad de licencia como obra nueva y cerramiento de uso vivienda y comercio.
- **Observación No. 13:** Presentar en memorias de cálculo diseño de cubierta.
- **Observación No. 14:** Ajustar secciones de huella para escaleras internas. Revisar disposiciones mínimas de la norma. Mínimo 0.28m

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **09 de julio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y conexiones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE #2" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo urbano – consolidación - residencial, identificado con número catastral **01-00-0106-0316-000** y con matrícula inmobiliaria **176-126130** asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **PANTITEX S.A.S** identificado con NIT. **800.037.896-4**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 JUL 2021

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 321 EXPEDIENTE 19-0693

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

28 de julio de 2021, 14:01

Para: anfero8736@hotmail.com

Cco: Diana Marce a Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio de presente me permito notificar la resolución N° 0321 del 28 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0693 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0321 RAD 19-0693.pdf
4386K

